Expediente: **294/13-I7**
Carátula: **ALANIS NORMA ESTELA C/ ALPARGATAS SAIC Y/O S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/02/2023 - 05:22**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJA DE PREVISION SOCIAL DE ABOGADOS Y PROC., -TERCERISTA
20272112852 - ALANIS, NORMA ESTELA-ACTOR
30709447846 - BANCO I.C.B.C INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 294/13-I7

H20901484491

EL

JUICIO:ALANIS NORMA ESTELA c/ ALPARGATAS SAIC Y/O s/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONALEXPTE:294/13-I7.-

CONCEPCION, 14 de febrero de 2023

A las ordenes de pago solicitadas en escrito de fecha 09/02/2023 :

A) Líbrese oficio al Banco Macro - Sucursal Concepción - Plaza a fin de que proceda a transferir de la Cuenta Judicial N°560800003577185 a nombre de los autos del título, a la orden de este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000) a la cuenta CBU 0170223340000032718023 propiedad de MIRANDE JOSE LUCAS, CUIT N°20-27211285-2, en concepto de Astreintes

B) Expídase orden de pago a favor y a nombre del Dr. MIRANDE JOSE LUCAS, CUIT N°20-27211285-2, correspondientes a honorarios por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 ($11.598,40) monto que surge de **$10.544 (honorarios)**, más $1.054,40 correspondientes a aportes del 10% Ley 6059 a cargo del Banco Industrial And Commercial Bank Of. China S.A. (Argentina) S.A.U. - ICBC. Se deberá descontar $843,52 correspondientes a los aportes del 8% Ley 6059 a cargo del letrado. A tal efecto, líbrese oficio al Banco Macro - Sucursal Concepción - Plaza a fin de que proceda a transferir de la Cuenta Judicial N°560800003577185 a nombre de los autos del título, a la orden de este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 48/100 ($9.700,48) a la cuenta CBU 0170223340000032718023 propiedad de MIRANDE JOSE LUCAS, CUIT N°20-27211285-2.

C) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal - Concepción Plaza, a fin de que proceda a transferir de la cuenta N° 560800003577185 a nombre de los autos del título, a la orden de este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 92/100 ($1.897,92) y depositarla en la Cuenta N° 3-622-0010000553-1 CBU N°

285062233000100005531 2 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en concepto de aportes previsionales del Dr. MIRANDE JOSE LUCAS, CUIT N°20-27211285-2. .- Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a efectos de informar la transferencia realizada en concepto de aportes previsionales correspondientes al letrado MIRANDE JOSE LUCAS, CUIT N°20-27211285-2

Actuación firmada en fecha 14/02/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.